

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/BHR/150  
18 de septiembre de 2009

(09-4420)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>BAHREIN</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Dirección de Normas y Metrología (BSMD) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  Ministerio de Industria y Comercio Apartado postal 5479 – REINO DE BAHREIN Teléfono: +973 17574880 Telefax: +973 17530730 Correo electrónico: <a href="mailto:bsmd@commerce.gov.bh">bsmd@commerce.gov.bh</a> Sitio Web: <a href="http://www.moic.gov.bh">http://www.moic.gov.bh</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Aceite de naranja dulce (ICS: 67)
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>Oil of sweet orange</i> (Aceite de naranja dulce) – 9 páginas, disponible en árabe; 8 páginas, disponible en inglés
<b>6. Descripción del contenido:</b> El reglamento técnico notificado especifica las prescripciones de carácter obligatorio que figuran en la norma del Golfo GSO (GSO/ISO 3140) "Aceite de naranja dulce", en el punto 7 (envasado, etiquetado, marcado y almacenamiento).
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Mantenimiento de la protección del consumidor e inocuidad alimentaria
<b>8. Documentos pertinentes:</b> - GSO/ISO 3140 "Aceite de naranja dulce"
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } Sin determinar

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en:** Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: